



Premios ICOG a la Excelencia Académica 2019.

1. Objeto de la convocatoria.

El Ilustre Colegio Profesional de Geólogos convoca los “Premios ICOG a la Excelencia Académica 2018” para premiar a los mejores Trabajo de Fin de Grado defendidos durante el curso académico 2018/19 por estudiantes de las Facultades donde se curse un Grado en Geología o Ingeniería Geológica (o en su caso un grado exigible para colegiarse en el I.C.O.G.) en los territorios de su competencia que se relacionan al final de este documento.

La denominación de los premios tendrá la estructura siguiente; ***premios ICOG a la Excelencia Académica- SEDE CENTRAL O DELEGACIÓN – UNIVERSIDAD QUE OTORGA EL TÍTULO (Grado en Geología o Grado en Ingeniería Geológica).***

2. Relación de las Facultades cuyos alumnos pueden ser candidatos a los premios para los mejores Trabajos de Fin de Grado.

Facultades que corresponden a la sede central del ICOG en Madrid

Universidad de Alicante
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Salamanca

Facultades que corresponden a la delegación de Aragón

Universidad de Zaragoza

Facultades que corresponden a la delegación de Asturias

Universidad de Oviedo

Facultades que corresponden a la delegación de Cataluña

Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad de Barcelona

Facultades que corresponden a la delegación del País Vasco

Universidad del País Vasco

Las Facultades de Andalucía dependen territorialmente del ICOGA, por lo que el ICOG ha informado a este colegio de la convocatoria de estos premios, pero no puede convocarlos en Andalucía.

3. Dotación de los premios.

Se otorgará un premio en cada Universidad donde se presenten Trabajos Fin de Grado (TFG) en Geología o en Ingeniería Geológica, en los que los solicitantes cumplan los requisitos (ver relación en el punto 2). Se podrá otorgar un premio por titulación. En las universidades donde el número de trabajos presentados supere el número de veinte, podrán otorgarse hasta dos premios en esa titulación. Estos premios consistirán en la entrega al premiado de un diploma acreditativo, un premio en metálico de 200 € y además los galardonados tendrán la opción de publicar un resumen de su trabajo en la revista Tierra y Tecnología. Los costes de los premios serán asumidos por las delegaciones del ICOG, en las facultades correspondientes (ver punto 2) y por la Sede Central, en las facultades en la que el premio no dependa de alguna delegación.

4. Candidatos.

Podrán concurrir a este premio los estudiantes de los Grados en Geología e Ingeniería Geológica de las Universidades relacionadas en el Punto 2, que hayan defendido el Trabajo o Proyecto Fin de Grado en el curso 2018-2019 y que hayan obtenido una nota mínima de 9,0 (sobresaliente) en el TFG. En el caso de que se diese la circunstancia de que no hubiese calificaciones de sobresaliente, podrían concurrir al premio los estudiantes cuya calificación estuviese entre los 5 estudiantes que hubiesen recibido las mejores calificaciones en ese curso académico.

Cada candidato deberá presentar junto a una copia del TFG que se presenta al premio (en formato pdf); el carnet joven del ICOG para estudiantes o la correspondiente preinscripción en el ICOG.

5. Condiciones de Presentación.

La solicitud para participar en esta convocatoria se hará cumplimentando el impreso adjunto dirigido al Sr. Presidente del ICOG. El trabajo se enviará en formato pdf al correo electrónico vicesecretaria@icog.es, junto al expediente académico del candidato donde conste que se ha realizado dicho trabajo en tal Facultad, especificando la fecha de defensa del trabajo y la calificación obtenida en el mismo, más la copia del carnet joven o la solicitud del mismo.

El plazo límite para la presentación de las solicitudes será el 11 de octubre de 2019, a las 20:00 horas. Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

6. Comisión de Selección y Procedimiento.

Una vez acabado el plazo para la presentación de las solicitudes, en un máximo de dos semanas, desde la sede central se remitirá a las delegaciones, o en su caso a los delegados provinciales del ICOG (p. ej. Alicante, Zaragoza), los TFG presentados junto con las solicitudes y documentación asociada.

El jurado de cada premio estará constituido por los siguientes integrantes:

- a) Un representante del ICOG, designado por la J.G. del ICOG, o en las comunidades autónomas en las que haya delegación, la J.G. de la delegación. (Presidente del Jurado);
- b) Un profesional de la Geología, colegiado con más de tres años de ejercicio profesional libre (elegido por sorteo, en su caso podrían ser varios...) como vocal o vocales,
- c) Un profesor permanente del Centro en el que se impartan los grados objeto del premio que esté colegiado, o en su defecto, designado por la J.G. del ICOG, o en las comunidades autónomas en las que haya delegación, la J.G. de la delegación (Secretario del Jurado).

Todos los miembros del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. El Jurado se reunirá en una fecha desde pasada una semana del plazo de presentación y antes del 15 de noviembre, haciéndose públicos a continuación los nombres de los premiados. Además de publicarse en la página WEB del ICOG, la relación de los premiados se remitirá a las delegaciones y a la secretaría de las facultades relacionadas en el punto 2.

El fallo del Jurado será inapelable, y se comunicará por escrito a los beneficiarios (correo electrónico), y la entrega de los diplomas se hará en público en los actos de graduación de la o de las facultades correspondientes y en su defecto en el acto de navidad del ICOG en diciembre del 2019, en la sede colegial del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos o, en su defecto, en la delegación del ICOG a la que correspondiese el premiado.

El premio podrá ser declarado desierto en alguna de las sedes si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados se hiciera merecedor del premio.

El Jurado podrá otorgar, si lo considera necesario, una mención especial a otra candidatura no ganadora que destaque por su calidad metodológica, y/o relevancia social o profesional.

La mención especial no lleva aparejada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

7. Publicación

Los autores de los trabajos premiados, en el caso de que la temática desarrollada en el trabajo lo permitiese, podrán publicar un resumen de los mismos en la revista Tierra y Tecnología si lo juzgaran conveniente. Para la publicación el resumen del TFG debe ser

adaptado a las normas de publicación para los TFG que figuran en la normativa de la revista: <https://www.icog.es/TyT/index.php/normas-de-edicion/>

En la siguiente página WEB se pueden consultar ejemplos de los trabajos publicados:

<https://www.icog.es/TyT/>

8. Disposiciones finales.

La propiedad intelectual de los trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que la integran, corresponderán al autor de los mismos.

El Ilustre Colegio Oficial de Geólogos se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos trabajos premiados en su formato digital.

Los trabajos que se presenten al concurso solo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del Jurado, con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Esta convocatoria realizada por el ICOG se ajusta al cumplimiento del Reglamento Europeo De Protección De Datos (UE) 2016/679 (RGPD) de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los trabajos no premiados serán eliminados del soporte electrónico del colegio en el plazo de tres meses, una vez hecho público el resultado.